



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2980,

BULNES, **03 AGO 2018**

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N.º 371 de fecha 26 de Enero de 2018 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don ALVARO ROMAN BARAHONA OLATE

b) Decreto Alcaldicio N° 4262 de fecha 29 de Diciembre 2017 que aprueba Programa Social denominado "Contratación Recurso Humano como Encargado de uso y mantención de equipos audio/amplificación, iluminación, musicales y eléctricos de la Municipalidad" año 2018.

c) El correo electrónico de fecha 4 de julio de 2018, de la Administradora Municipal, que instruye modificación en los contratos de prestación de Servicios a Honorarios

e) Lo presupuestado en Art. N°4 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

f) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) Apruébese la Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de Julio 2018, celebrado entre la I. Municipalidad de Bulnes y Don ALVARO ROMAN BARAHONA OLATE, que forma parte de este Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE**

JHO/REV/RST/DSA/JLRA/jcm.-

Distribución:

- Alvaro Barahona Olate
- DIDECO
- Dirección de Finanzas
- Carpeta Personal
- Ofc. Partes e Informaciones



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**MODIFICACIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Y
ALVARO ROMAN BARAHONA OLATE**

En Bulnes a 31 de Julio 2018, entre la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde Don JORGE N. HIDALGO OÑATE, Cédula de Identidad N.º [REDACTED], domiciliado para estos efectos en calle Carlos Palacios N.º 418 de esta ciudad y Don ALVARO ROMAN BARAHONA OLATE, Cédula de Identidad N.º [REDACTED] domiciliado en Pasaje [REDACTED] de la comuna de Bulnes, se ha convenido la siguiente Modificación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 371 fecha 26 de Enero de 2018, incorporándose lo que sigue.

DECIMO PRIMERO: Que, Don ALVARO ROMAN BARAHONA OLATE, tendrá derecho por única vez, a recibir una casaca institucional, la que deberá resguardar, mantener en buen estado de conservación y devolver al término de su contrato. El uso de esta será de acuerdo al reglamento Municipal que corresponda.

Las demás clausulas se mantienen sin modificación.-

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes la presente modificación.


ALVARO BARAHONA OLATE
RUT N.º [REDACTED]




JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

JNHO/REV/RST/DSA/JLRA/jcm.-




DECRETO ALCALDICIO N° 4262 /

BULNES, 29 Dic 2017

VISTOS:

- a) Programa "CONTRATACION RECURSO HUMANO COMO ENCARGADO DE USO Y MANTENCION DE EQUIPOS AUDIO/AMPLIFICACION, ILUMINACION, MUSICALES Y ELECTRICOS DE LA MUNICIPALIDAD" para la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- b) EL Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 818 de fecha 29 de Diciembre de 2017.
- c) Acuerdo Concejo Municipal N.º 362, SC17-54 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que aprueba por la unanimidad de los Señores Concejales la contratación de recursos humano como "Encargado de Uso y Mantención de equipos Audio/Amplificación, Iluminación, Musicales y eléctricos de la Municipalidad"
- d) Decreto Alcaldicio N° 3996 de fecha 11 de Diciembre del 2017, que aprueba presupuesto Municipal para 2018.-
- e) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de "CONTRATACION RECURSO HUMANO COMO ENCARGADO DE USO Y MANTENCION DE EQUIPOS AUDIO/AMPLIFICACION, ILUMINACION, MUSICALES Y ELECTRICOS DE LA MUNICIPALIDAD", para las diferentes actividades de la Municipalidad.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el programa para "CONTRATACION RECURSO HUMANO COMO ENCARGADO DE USO Y MANTENCION DE EQUIPOS AUDIO/AMPLIFICACION, ILUMINACION, MUSICALES Y ELECTRICOS DE LA MUNICIPALIDAD", y el presupuesto de \$ 4.510.008 (Cuatro millones quinientos diez mil ocho pesos), dividido en 12 estados de pago de \$ 375.834 (Trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesos) valor bruto, que se pagará los 30 de cada mes vencido, a los que se les descontaran el 10% de Impuesto Segunda Categoría, contra presentación de Boleta a Honorarios, extendida por el contratado.

2.- El responsable de esta actividad será el(la) Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien subrogue o reemplace en su cargo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta: 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
JHO/MRH/REST/VFV/REV/YES/jcm.-
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Finanzas
- Of. Partes e Informaciones
- DIDECO



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE

Para utilizar Correo de I. Municipalidad de Bulnes en la vista estándar, tiene que estar habilitado JavaScript, pero parece que está inhabilitado o que no es compatible con tu navegador. Si quieres usar la vista estándar, cambia la configuración de tu navegador para habilitar JavaScript y vuelve a intentarlo.

Si prefieres utilizar la vista básica en HTML de Correo de I. Municipalidad de Bulnes, que no exige JavaScript, haz clic aquí.

Si quieres ver Correo de I. Municipalidad de Bulnes en un móvil o similar, haz clic aquí.



Correo

Más

REDACTAR

Fwd: Anexos contratos de Honorarios Recibidos x

Recibidos (372)

Destacados

Enviados

Borradores (94)

Más

Marcela Cuevas
para Ricardo, Valeria, mí, asemuch

Estimado
Reembio correo de Administración para efectuar modificación en contrato a Honorarios.

Saluda Atte.
Marcela Cuevas Chávez
Ofc. RRHH

----- Mensaje reenviado -----

De: **Administradora Municipalidad de Bulnes** <administrador@imb.cl>

Fecha: 4 de julio de 2018, 9:59

Asunto: Anexos contratos de Honorarios

Para: Juan Luis Ramirez <daf@imb.cl>, Marcela Cuevas <rrhh@imb.cl>

Cc: David Sánchez Director Control Municipal <control@imb.cl>, Claudia Muñoz Riquelme <prog.sociales@imb.cl>

Estimado Don Luis: Junto con saludar, instruyo que a todos los contratos a honorarios municipales excepto: Prodesal, habitabilidad, autoconsumo se les realice un anexo de contrato recibir una casaca institucional. Esto a fin de poder agilizar las compras de las casacas y que puedan ser obtenidas por la mayoría de los funcionarios municipales independientemente municipio.

También le recuerdo que estoy a la espera de los diseños de las credenciales que se mandaron a hacer a fin de dar el visto bueno a dicha compra.

Atte

Jacqueline Candia <sec.dideco@imb.cl>
para Katy

----- Mensaje reenviado -----

De: **Marcela Cuevas** <rrhh@imb.cl>

Fecha: 11 de julio de 2018, 11:50

Asunto: Fwd: Anexos contratos de Honorarios

Para: Ricardo Espinoza Director DIDECO Municipalidad Bulnes <dideco@imb.cl>, Valeria Figueroa <f.productivo@imb.cl>

Cc: Jacqueline Candia <sec.dideco@imb.cl>, asemuch bulnes <asemuchbulnes@gmail.com>